

CARGA PÚBLICA Y COVID-19

Immigration
Subcommittee |
12/20



ESTE ES UN FOLLETO INFORMATIVO SOBRE EL TEMA DE LA CARGA PÚBLICA EN EL CONTEXTO DE LA INMIGRACIÓN Y CÓMO PUEDE VERSE IMPLICADO DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19. ESTE CONTENIDO ES SOLO PARA INFORMACIÓN, NO DEBE INTERPRETAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ O CUALQUIER OTRO MATERIAL COMO AYUDA LEGAL, FISCAL, FINANCIERO, COMERCIAL O DE OTRO TIPO. DEBE BUSCAR EL CONSEJO Y LA ASISTENCIA DE UN ABOGADO PARA AYUDAR CON SU SITUACIÓN.

¿QUÉ ES CARGA PÚBLICA?

Carga pública se refiere a una clasificación para las personas que dependen de la asistencia en efectivo del gobierno para mantenerse. En inmigración, a alguien que se considera una “carga pública” se le puede impedir recibir una tarjeta de residente permanente o visa.

¿A QUIÉN IMPACTA ESTO?

Esto afecta a cualquier persona que solicite una Tarjeta de Residente Permanente, excepto a cualquier persona que tenga un Estatus de Protección Temporal (TPS), una Visa U o T, un estatus de asilo o refugiado o un estatus de inmigrante juvenil especial. Si ya tiene una Tarjeta de Residente Permanente y está renovando o solicitando la ciudadanía, la regla de Carga Pública no se aplica a usted.

¿LA CARGA PÚBLICA AFECTA MI ACCESO A LA ATENCIÓN MÉDICA RELACIONADA CON COVID-19?

No. En marzo de 2020, el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) anunció que cualquier asistencia médica relacionada con COVID-19, incluido el tratamiento y los servicios preventivos, no se tomará en consideración para evaluar si alguien es una carga pública. Se anima a las familias inmigrantes a buscar la ayuda que necesitan en este momento. Encuentre más información aquí y aquí.

¿LA CARGA PÚBLICA AFECTA MI ACCESO AL CHEQUE DE ESTÍMULO DE COVID-19 (PAGOS DE IMPACTO ECONÓMICO)?

No. Debido a que el pago de estímulo es un crédito fiscal, no se considera en un análisis de carga pública.

¿LA CARGA PÚBLICA AFECTA MI ACCESO A LA ASISTENCIA ALIMENTARIA RELACIONADA CON COVID-19?

Algunos tipos de asistencia pueden considerarse en una determinación de carga pública. Como los beneficios SNAP financiados por el gobierno federal pueden incluirse en un análisis de carga pública, recibir asistencia como WIC, TEFAP y comidas a domicilio no se consideran en un análisis de carga pública. Además, el EBT pandémico (P-EBT) no se considera en una determinación de carga pública.

PUBLIC CHARGE & COVID-19

¿DEBO MANTENER A MIS HIJOS INSCRITOS EN PROGRAMAS DE SALUD Y NUTRICIÓN?

Si. Los programas de salud y nutrición para niños no afectarán la elegibilidad de una persona para una tarjeta de residente permanente. Encuentre más información aquí.

¿LA CARGA PÚBLICA AFECTA MI ACCESO AL SEGURO DE DESEMPLEO RELACIONADO CON COVID-19?

No. El seguro de desempleo no se considera asistencia en efectivo y está excluido de una determinación de carga pública. Los siguientes beneficios públicos federales y estatales no se consideran en una determinación de carga pública: beneficios de jubilación federales y estatales, beneficios de retiro del Seguro Social, Seguro Social por discapacidad, beneficios de educación postsecundaria y beneficios de desempleo. Estos se consideran beneficios obtenidos a través del empleo de la persona y deducciones fiscales específicas.

¿LA CARGA PÚBLICA AFECTA LA CAPACIDAD DE MI HIJO PARA OBTENER LA BECA MILLENIUM U OTROS BENEFICIOS DE BECAS UNIVERSITARIAS?

No. Las becas privadas y gubernamentales, así como los préstamos subsidiados por el gobierno para educación postsecundaria, no se consideran en una determinación de carga pública. Los siguientes beneficios públicos federales y estatales no se consideran en una determinación de carga pública: beneficios de jubilación federales y estatales, beneficios de jubilación del Seguro Social, Seguro Social por discapacidad, beneficios de educación postsecundaria y beneficios de desempleo. Estos se consideran beneficios obtenidos a través del empleo de la persona y deducciones fiscales específicas.

¿QUÉ BENEFICIOS SE CONSIDERAN EN UN ANÁLISIS DE CARGA PÚBLICA?

Consulte el cuadro a continuación y obtenga más información en:
www.uscis.gov/news/public-charge-fact-sheet

Beneficios que se consideran	Beneficios no considerados
Programa de asistencia nutricional suplementaria (SNAP, "EBT" o "Cupones para alimentos")	WIC CHIP
Asistencia de Vivienda Pública Federal y Sección 8	Programas de asistencia energética Asistencia médica de emergencia
Medicaid (excepto para servicios de emergencia, niños menores de 21 años, mujeres embarazadas y madres primerizas)	Almuerzos escolares, bancos de alimentos, refugios, programas de atención médica estatales o locales, y mucho más
Programas de asistencia en efectivo (como Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), TANF, Asistencia General, etc.)	

¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR ASESORAMIENTO SI ME PREOCUPA UNA DETERMINACIÓN DE CARGA PÚBLICA?

Búsqueda de abogados de inmigración de AILA - www.aila.org/about/immigration-lawyer-search Estimador de riesgo de carga pública: www.boundless.com/public-charge-estimator/